Poder Judicial de la Nación

O F I C I O
INHIBICION GENERAL DE BIENES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, septiembre de 2021.

Al Señor Director del Registro
Nacional de la Propiedad Automotor.
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos: **"Banco Santander Rio S.A. C/ Mordini, Luciana S/ Ejecutivo"** que tramitan por ante este Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría Nº 57 desempeñada por el suscripto, con sede en Montevideo 546, piso 4, ciudad autónoma de Buenos Aires, a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario a fin que se tome nota de la **INHIBICION GENERAL DE BIENES** decretado en las actuaciones de referencia sobre el demandado: **Mordini Luciana, CUIT:27-30729779-0 DNI: 30.729.779**
Como recaudo transcribo a continuación la providencia que ordena la medida y autoriza el presente: "Buenos Aires, 12 de febrero de 2020... 7. Bajo responsabilidad de la parte ejecutante, decrétase la inhibición general de bienes del ejecutado... A tal fin líbrense los despachos del caso (conforme a la ley 22.172 cuando corresponda), en los que deberán incluirse, en caso de tratarse de una persona jurídica, el CUIT de la demandada (Res. Técnico Registral N° 10/2016 Reg. Prop. Inmueble Cap-Fed.). Dentro del término de cinco días deberá informarse al Tribunal sobre el resultado de la medida... Firmado: MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE, Juez"
Se encuentran autorizados a correr con el diligenciamiento del presente Miguel Ignacio Tedin, Nicolas Tedin, Patricio Paz Saravia, Federico Lescano, Guido del monte, Sergio Arias y/o quienes estos designen.
Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

Signature Not Verified
Digitally signed by NANCY GRACIELA RODRIGUEZ
Date: 2021.09.15 20:44:18 ART

#34538371#302200132#20210915073942652